MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO DGM-4607-2026

TEMUCO,29.10.2026

VISTOS:

1.-El decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2026.

2.- El Ord.N°671 de fecha 14.10.2026 Que comunica Acuerdo.

3.- E l Decreto N°4339-2026 Que aprueba Modificación Presupuestaria.-

4.- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.

CONSIDERANDO:

1.-Que, con fecha 05 y 06 de febrero de 2027, la Municipalidad de Temuco efectuará el Festival Temuco Hacia los 150 años, versión 2027, un espacio para destacar la comuna y la Región de la Araucanía.

2.-Que para el desarrollo de la actividad se requiere efectuar gastos asociados a la producción para este encuentro que contará con la participación del destacados artistas, concurso de música y más.

3-Que dichos gastos se encuentran directamente relacionados con actividades de la Municipalidad y contribuyen al cumplimiento de sus funciones de promoción del desarrollo comunal y vinculación con la comunidad.

V°B° H.C.R.
V°B° J.M.A.
V°B° R.L.L.A.
V°B° R.T.H.
V°B° J.Q.S.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. – Apruébese la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	PRODUCCIÓN DE EVENTO INTEGRAL FESTIVAL TEMUCO HACIA LOS 150 AÑOS VERSIÓN 2027
FECHA /HORARIO	05 y 06 de febrero 2027, desde las 21:00 horas. Lugar Parque estadio Bicentenario German Becker, de Temuco
OBJETIVO ESPECIFICO	Desarrollar una actividad en el marco del mes aniversario de la Temuco, para el desarrollo de la economía local y la cultura de la comuna y la ciudadanía.
COBERTURA ESTIMADA	20.000 personas por día.
INVITADOS	Alcalde, autoridades regionales, autoridades políticas, sociales y culturales de la comuna de Temuco
GASTO PROOGRAMADO/APROX.	$700.000.000.- impuesto incluido CC 130103 Festival de Temuco Item: 215.22.08.011.003
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro Fotográfico

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 13.01.03, Festival deTemuco 215.22.08.011.003 Eventos actividades municipales.

3.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio.

4.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886. del 30 de Julio año 2023 y su modernización.

V°B° H.C.R.
V°B° J.M.A.
V°B° R.L.L.A.
V°B° R.T.H.
V°B° J.Q.S.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 29-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 29-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.